

fruyra del mismo beneficio que aquellos: es la conserva-
 cion de sus predios arbolados, y frutos de los mismos, cuyo
 fin acompaña a dho. Presupuesto la relacion oportuna
 con certificacion de un Notario maxime para que pueda ser
 aprobada por el Sr. Governador de la Provincia: quedand
 encargados el Sr. Alcalde Principal y el Ayuntamiento de
 cumplir con las demas formalidades que prescriben dho.
 Reglamto. tan luego como sea cyrulado el Presupuesto
 con este aumento de Luntari, y de rnteris comunes, que tan-
 tos ventajas ha de proporcionar ala dase agricola, asi
 a los Registarios como a los colonos, que con toda segu-
 ridad podran fomentar sus predios en adelante, en consi-
 deracion a que no han podido conseguirlo hasta presente
 por haber carecido de un Establecimto. tan util como los
 et de dho. Guardas Municipales.

Asi lo acordaron y votaron los Srs. del Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes q. firmaron que sabendog. certif. los:

Jose Herra y Jose Garcia y Jarguero
 Jose de Moraga / Antonio Garcia / Diego de Moya
 Marcos
 Luis Tormenta / Antonio Gomez y Jose Martinez
 Bartolome Cuello / Christobal Martinez
 Juan Pantoja / Gomez / Sebastian Guillen
 Estevan Ruiz / Juan Vaca / Tomas Poles
 Porcillo / Pedro Herra
 Juan de Orosio

